



Save the Children

SECTOR PRIVADO Y MIGRACIÓN

Foto: Sacha Myers / Save the Children

El rol de las empresas en la protección a niñas, niños, adolescentes y familias refugiadas y migrantes de Venezuela

Sector privado y migración. El rol de las empresas en la protección a niñas, niños, adolescentes y familias migrantes de Venezuela.

Autoría

Ana María González Ruiz

Documento basado en la investigación realizada por:

Francisco Biber - Investigador principal

Lucía Ocaña - Asistente de investigación

Marcos Sotelo - Asesor Temático Regional para América Latina, Derechos del Niño y Empresas

Coordinación

Ann Linnarsson - Directora del Programa Regional de Apoyo a la Sociedad Civil - PASC

Erica Marcos - Asesora Regional de Genero para el Programa PASC

Asesoría técnica

Laura Marco - Coordinadora Regional de Niñez en Movilidad

Claes Hamilton - Asesor Regional Temático Derechos del Niño y Empresas para Save the Children Suecia

Sara Granath - Asesora de Niñez en Movilidad para Save the Children Suecia

Diseño y diagramación

Maria Grazia Cochachi

Edición

Mónica Kuljich – Gerente Regional de Comunicaciones

@Save the Children Internacional

Oficina Regional para América Latina y el Caribe

Diciembre 2020

Este material ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ASDI. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. ASDI no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

Esta publicación fue elaborada en el Marco del Programa de Apoyo a la Sociedad Civil (PASC) de Save the Children en América Latina y El Caribe.

www.pasc-lac.org

<https://lac.savethechildren.net>

CONTENIDO

- 04** Tabla de acrónimos
- 06** Introducción
- 08** Metodología
- 10** Derechos del Niño y Principios Empresariales
- 14** Caracterización de la migración venezolana en Colombia y Perú
- 18** Buenas prácticas del sector empresarial en Colombia y Perú
- 27** Conclusiones
- 30** Recomendaciones

LISTADO DE TABLAS E ILUSTRACIONES

- 08** Tabla 1: Categorías y temáticas de análisis de la investigación
- 13** Tabla 2: Buenas prácticas de Save the Children en la implementación de los Derechos del Niño y Principios Empresariales en Latinoamérica
- 16** Tabla 3: Proyectos de Save the Children Colombia con financiación del sector privado
- 11** Ilustración 1: Derechos del Niño y Principios Empresariales



TABLA DE ACRÓNIMOS

ACNUR Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados

ANDI Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

ASG Asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo

BID Banco Interamericano de Desarrollo

BPO Business Process Outsourcing

CBI Cash Based Interventions

CCR CSR Centre for Child Rights and Corporate Social Responsibility

CEBAF Centro Binacional de Atención en Frontera

CEPAL Comisión Económica para América Latina

CER Conducta empresarial responsable

CSA Programa de Estabilización Comunitaria

DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas

DIHR Instituto Danés para los Derechos Humanos

DTM Matriz de Seguimiento de Movilidad Humana

ENPOVE Encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país

ESCNNA Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes

GEIH Gran Encuesta Integrada de Hogares

GIFMM Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos

GTRM Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes

HIAS Sociedad de Ayuda al Inmigrante Hebreo

HML Fundación Hau'oli Mau Loa

ICAR Mesa Redonda Internacional de Responsabilidad Corporativa

ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática

NAP Planes de Acción Nacional

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OMS Organización Mundial de la Salud

OIM Organización Internacional para las Migraciones

OIT Organización Internacional del Trabajo

ONG Organización no gubernamental

ONU Organización de las Naciones Unidas

PEP Permiso Especial de Permanencia

PEPFF Permiso Especial de Permanencia para el Fomento a la Formalización

PIB Producto interno bruto

PTP Permiso Temporal de Permanencia

RMRP Plan Regional de Respuesta a Personas Refugiadas y Migrantes

R4V Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela

TIC Tecnologías de Información y Comunicación

TMF Tarjeta de Movilidad Fronteriza

UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

USAID Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

VBG Violencia basada en el género

WASH Agua, saneamiento e higiene

INTRODUCCIÓN



“ 538 000 niñas, niños y adolescentes se encuentran en situación de movilidad ”

Se estima que en 2016 un promedio de 50 millones¹ de niñas, niños y adolescentes no vivían en su lugar de origen. La principal causa obedece a una migración forzada por conflictos armados o violencia (28 millones); y, en menor medida, a una migración voluntaria por razones de estudios o búsqueda de oportunidades. Aunque el grueso de la niñez refugiada y migrante se encuentra en países de África y Asia, este fenómeno también afecta de forma muy importante a los países de Latinoamérica. La región viene experimentando, en años recientes, un incremento considerable en el número de niñas, niños y adolescentes que emigran de Venezuela a los países vecinos.

Ante el deterioro de las condiciones económicas y sociales que atraviesa este país, las personas originarias de Venezuela se han visto obligadas a desplazarse fuera de sus fronteras. Se trata de un proceso acelerado: hasta octubre de 2020, 5,4 millones² de estas

viven en el exterior, de las cuales 4,3 millones se ubican en Latinoamérica. Colombia y Perú son los dos países con el mayor número de población venezolana refugiada y migrante, de la que alrededor de 538 000 niñas, niños y adolescentes se encuentran en situación de movilidad.

Es así como, desde 2016, en el marco de la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), los Estados, la cooperación internacional y la sociedad civil vienen trabajando en el complemento y fortalecimiento de las respuestas nacionales y regionales de los Gobiernos a la crisis de personas refugiadas y migrantes de Venezuela, abordando las necesidades de protección, asistencia e integración de niñas, niños, jóvenes, personas adultas y familias venezolanas. Esta respuesta se complementa con ocho plataformas nacionales y subnacionales de los países de la región, como el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios

Foto: Sacha Myers / Save the Children



Mixtos (GIFMM) en Colombia y el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) en Perú, ambos liderados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur). En 2018, sumado a estos mecanismos, el Proceso de Quito se instauró como un espacio de trabajo técnico-regional ante la crisis migratoria.

En esta respuesta de coordinación y articulación regional y local, entre gobiernos, agencias de Naciones Unidas, ONG como Save the Children; donantes particulares, instituciones financieras internacionales, el Movimiento de la Cruz Roja y socios implementadores, la participación del sector empresarial en los planes de respuesta migratoria se ha focalizado, principalmente, en donación de fondos y en programas de empleabilidad. Sin desconocer el significativo aporte del sector, ante la magnitud de la crisis social y migratoria en Colombia y Perú, agravada aún más en 2020 por la pandemia de la COVID-19, desde la sociedad civil se busca potenciar el rol de aliado estratégico que puede desempeñar el sector empresarial en la ejecución, el apalancamiento y la escalabilidad de los programas de respuesta de los gobiernos nacionales y locales, y demás programas y políticas emergentes, focalizados en la niñez refugiada y migrante y sus familias tanto en Colombia como en Perú.

En línea con los Derechos del Niño y Principios Empresariales, en contextos de crisis, las empresas pueden avanzar en su *responsabilidad* de respetar y en su compromiso de *promover* los derechos de la niñez contribuyendo, entre otras, a la integración socioeconómica de padres, madres y cuidadores migrantes y al fortalecimiento de habilidades de las personas jóvenes refugiadas y migrantes trabajadoras; así como con acciones coordinadas de ayuda humanitaria, inversiones sociales estratégicas y actividades de abogacía, las cuales mejoren las condiciones de acceso a sistemas de atención y protección que protejan a la niñez en situación de movilidad de la explotación, el abuso, el abandono, la violencia y la discriminación en los países receptores.

Este informe resumen recoge los principales hallazgos del estudio exploratorio, realizado por Save the Children en 2019, el cual se constituye en una primera aproximación al rol actual y potencial del sector empresarial frente al respeto y promoción de los derechos de la niñez refugiada y migrante de Venezuela en Colombia y Perú. La investigación tuvo lugar en un contexto en el que el desplazamiento de personas venezolanas es un fenómeno reciente y sin antecedentes en la región, que pone a prueba la capacidad de respuesta tanto de los gobiernos como de las organizaciones aliadas regionales y nacionales para atender las necesidades de asistencia, protección e integración las personas refugiadas y migrantes más vulnerables.

En términos generales, los resultados muestran que la participación del sector privado en la atención de las necesidades de la niñez en situación de movilidad es mínima tanto en Colombia como en Perú. Las iniciativas



Foto: Sacha Myers / Save the Children

empresariales en respuesta a la crisis migratoria se focalizan en programas de empleabilidad y capacitación para padres, madres, cuidadores y personas jóvenes refugiadas y migrantes, los cuales impactan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, ninguna de las iniciativas estudiadas está dirigida a la atención directa de las necesidades de protección, salud y educación de la niñez en situación de movilidad.

En este sentido, este informe describe las iniciativas identificadas de empresas y gremios desarrolladas en alianza con otras organizaciones internacionales y nacionales en respuesta a la crisis migratoria, y planea recomendaciones que permitan a Save the Children y a otras organizaciones de la sociedad civil explorar intervenciones conjuntas, alianzas o puntos de encuentro con el sector empresarial para sumar esfuerzos, fortalecer programas o desarrollar intervenciones, en coordinación con los planes de acción de los gobiernos nacionales y locales, en temas prioritarios para la niñez en situación de movilidad: educación, salud y protección.

Este documento consta de cinco secciones. La primera sección señala la metodología de la investigación; la segunda detalla los Derechos del Niño y Principios Empresariales y su abordaje en el estudio exploratorio; la tercera sección ofrece una descripción de la migración venezolana en Colombia y Perú; la cuarta abarca las buenas prácticas identificadas del sector empresarial en Colombia y Perú; y, la quinta y sexta secciones, las conclusiones y recomendaciones para los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado con el fin de promover la participación de las empresas en los planes de respuesta nacionales y locales con enfoque en la protección de la niñez en situación de movilidad.

METODOLOGÍA

La investigación, adelantada en el segundo semestre de 2019, tuvo como objetivo realizar una caracterización del rol del sector empresarial en relación con su apoyo y participación en la respuesta a la crisis migratoria en Colombia y Perú frente a las necesidades de la niñez refugiada y migrante, y sus familias provenientes de Venezuela. Los Derechos del niño y los Principios empresariales y la Estrategia regional de migración y desplazamiento para América Latina y el Caribe de Save the Children fueron el marco de referencia de esta investigación.

El universo del estudio incluyó a representantes del sector privado y a población refugiada y migrante de origen venezolano, en particular, en las ciudades de Bogotá y Arauca, ubicadas en Colombia, y en Lima y Piura, en Perú. Se efectuó un análisis cualitativo basado en revisión de literatura secundaria y en la recolección de información testimonial, por medio de grupos focales, a población refugiada y migrante —mayor de edad, y con experiencia de trabajo formal e informal en Colombia y Perú—, y entrevistas desestructuradas a organizaciones de la sociedad civil, la academia, organismos internacionales y nacionales, y empresas y asociaciones del sector privado, como cámaras de comercio.

Como se muestra en la tabla 1, el estudio abarca cuatro categorías de análisis y siete temáticas sobre los derechos de la niñez refugiada y migrante, y sus familias, considerando el rol del sector empresarial; particularmente, lo vinculado con política de trabajo decente de padres y madres refugiados y migrantes. El documento final de la investigación aborda detalladamente los resultados obtenidos de los grupos focales y del trabajo de campo, respecto a las categorías y temáticas analizadas.

Tabla 1. Categorías y temáticas de análisis de la investigación

ANÁLISIS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ REFUGIADA Y MIGRANTE CONSIDERANDO EL ROL DEL SECTOR PRIVADO	
DERECHOS CON ENFOQUE EN LA NIÑEZ	DERECHOS CON ENFOQUE EN LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS Y SUS FAMILIAS
Categoría de análisis: Derecho a la protección Temática: Trabajo infantil	Categoría de análisis: Derecho al trabajo decente de padres y madres refugiados y migrantes Temáticas: a. Derechos de la mujer embarazada b. Procesos de reclutamiento c. Salarios, horarios y seguridad d. Acceso a salud a trabajadores y familias
Categoría de análisis: Derecho a la educación Temática: Barreras y acceso a la educación	
Categoría de análisis: Derecho a la salud Temática: Barreras y acceso a cuidado infantil de la primera infancia	

Fuente: Elaboración propia, 2020

Si bien el estudio se llevó a cabo en 2019, para este informe resumen se actualizó los datos presentados con corte a enero-octubre de 2020, en los casos en que la información se encontraba disponible, y se profundizó en las iniciativas del sector empresarial y en aquellas posteriores al periodo del estudio que se lograron identificar. A su vez, se hace una aproximación general a la situación desencadenada por el virus de la COVID-19 en Colombia y Perú, respecto a los datos y resultados reflejados, toda vez que la investigación tuvo lugar en un contexto prepandemia.



DERECHOS DEL NIÑO Y PRINCIPIOS EMPRESARIALES

Con el lanzamiento, en 2011, de los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, por parte del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, se estableció la responsabilidad de las empresas en *respetar* los derechos humanos y de hacer frente a los efectos negativos en las personas, derivados de sus actividades y relaciones comerciales. Para ello, las empresas deben ejercer una diligencia debida en materia de derechos humanos.

Bajo un régimen de *soft law*³ en el sistema internacional, los 31 principios se constituyen en el marco *proteger, respetar y remediar*: el Estado debe asegurar la protección de los derechos humanos de todas las personas, incluida

la población refugiada y migrante; las empresas tienen el deber de respetar los derechos humanos; y tanto el Estado como las empresas deben asegurar mecanismos de remediación de los derechos, en el caso de que estos sean vulnerados⁴.

En 2012, en articulación con el pilar II de los Principios rectores y los fundamentos de la Convención sobre los Derechos del Niño, Save the Children, Unicef y Pacto Global crearon los Derechos del niño y principios empresariales como un instrumento guía que, a su vez, contiene diez conceptos que las empresas deben *respetar y promover* para asegurar el goce efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en las operaciones empresariales. En 2013, por su parte, el

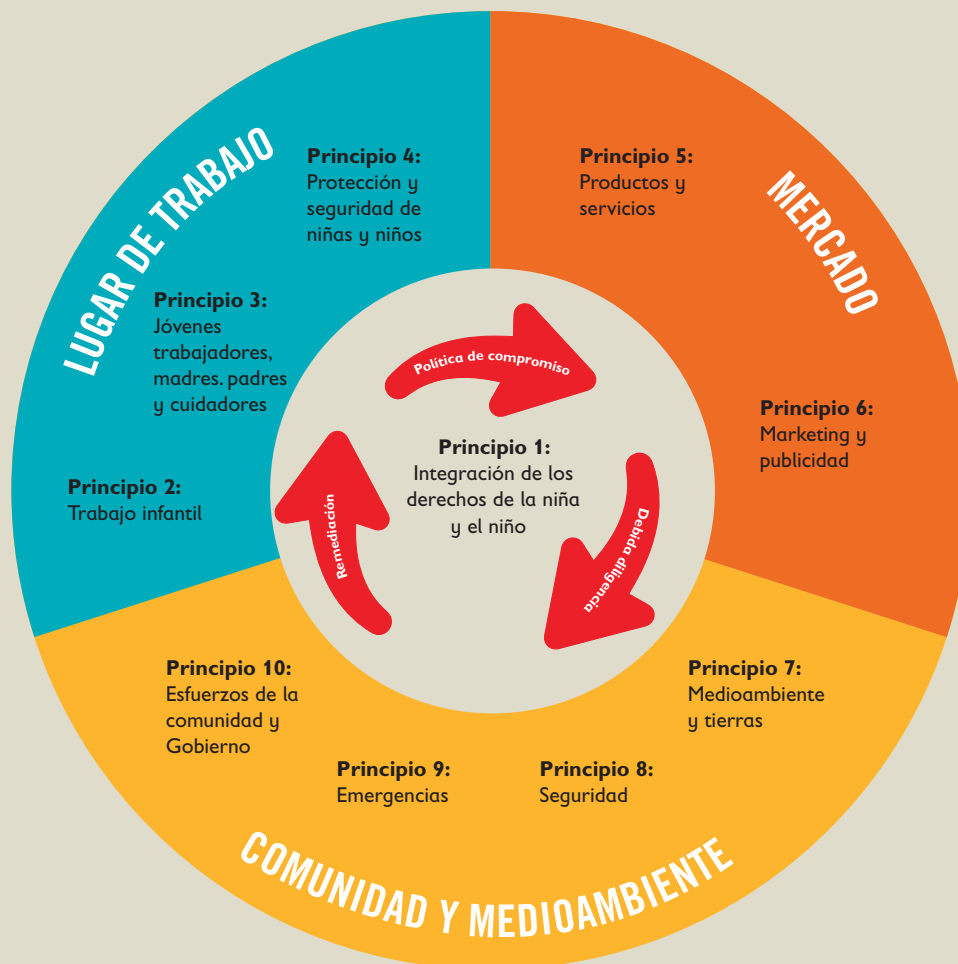
Foto: Hanna Adcock/ Save the Children



Ilustración 1: Derechos del Niño y Principios Empresariales

Los nuevos principios restantes animan a las empresas a que, a fin de implementar estos elementos fundamentales, analicen el impacto de todas sus actividades y relaciones empresariales en niñas y niños, dividiéndolas en tres áreas: lugar de trabajo, mercado, y comunidad y medioambiente.

Los principios pueden categorizarse así:



1 Cumplir su responsabilidad de respetar y promover los derechos de la niña y el niño.

2 Contribuir a la erradicación del trabajo infantil en todas las actividades empresariales y relaciones comerciales.

3 Proporcionar un trabajo digno a los jóvenes trabajadores, madres, padres y cuidadores.

4 Asegurar la protección y seguridad de niñas y niños en todas las actividades e instalaciones empresariales.

5 Garantizar que los productos y servicios sean seguros y que a través de ellos se promueven los derechos de la niña y el niño.

6 Utilizar marketing y publicidad que respete y apoye los derechos de la niña y el niño.

7 Respetar y promover los derechos de la niña y el niño en relación con el medioambiente y la adquisición y uso de tierras.

8 Respetar y promover los derechos de la niña y el niño en las disposiciones de seguridad.

9 Ayudar a proteger a niñas y niños afectados por situación de emergencia.

10 Reforzar los esfuerzos de la comunidad y el Gobierno para proteger y satisfacer los derechos de la niña y el niños.

Comité de los Derechos del Niño publicó la Observación General 16, que reafirma la responsabilidad de las empresas y recomienda a los Estados tomar medidas para velar por que el sector empresarial respete y promueva los derechos de la niñez.

En palabras del profesor Ruggie, los Derechos del Niño y Principios Empresariales son un esfuerzo de la cooperación internacional y de la sociedad civil para abogar por la inclusión de los niños, niñas y adolescentes como un grupo de interés prioritario en el proceso de implementación de los Principios Rectores, teniendo en consideración que “los niños se encuentran entre los miembros más marginados y vulnerables de la sociedad y pueden verse impactados desproporcionalmente, severamente y permanentemente por las actividades, operaciones y relaciones de las empresas”⁵.

Los diez principios proporcionan una variedad de acciones para que las empresas puedan prevenir y abordar cualquier riesgo o impacto adverso en la niñez, desde una perspectiva de gestión de riesgos y debida diligencia; y medidas voluntarias para promover sus derechos maximizando el impacto en su desarrollo y bienestar, tanto en la actividad directa de la empresa como en su cadena de valor y en las comunidades donde opera. Así, y según la Ilustración 1, los principios se dividen en tres ámbitos de implementación: a. El lugar de trabajo; b. El mercado y c. La comunidad y el medio ambiente.

Las empresas tienen el potencial de influir positivamente en el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, toda vez que interactúan permanentemente con ellos ya sea como trabajadores jóvenes, como hijos e hijas de sus colaboradores, como consumidores de sus productos y servicios, como receptores de sus mensajes publicitarios, como imagen de sus campañas publicitarias y como miembros de las comunidades en las desarrollan sus actividades y tienen influencia⁶.

Entre los beneficios e incentivos empresariales de respetar e invertir en la niñez sobresalen los siguientes:

a. El fortalecimiento y posicionamiento de su imagen corporativa, vía una efectiva gestión de riesgos en derechos humanos y un adecuado desempeño en los asuntos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG), evitando así la atención negativa de los medios, de organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad en general.

b. Ser una marca atractiva para los consumidores, con productos y servicios responsables con la protección de la niñez.

c. Reducción de rotación de personal y atracción de talento calificado, con políticas de bienestar y trabajo decente para sus colaboradores.

d. Retornos e impactos positivos de la inversión destinada a la niñez vulnerable; en términos no sólo de su protección y desarrollo, sino del bienestar para madres, padres, cuidadores, familias y comunidades locales⁷.

A nivel global, Save the Children ha sido pionero en apoyar a empresas en la comprensión e implementación de los Derechos del niño y principios empresariales. El Centre for Child Rights and Corporate Social Responsibility (CCR CSR) de Save the Children, ubicado en China, ha asesorado a más de 30 empresas de diferentes tamaños y sectores en materia de los derechos de la niñez; principalmente, en las cadenas de suministro globales y locales concentradas en los países asiáticos. Mediante estrategias y proyectos de sostenibilidad sobre prevención y remediación del trabajo infantil, políticas de bienestar en el lugar de trabajo, espacios de trabajo favorable para la familia, entre otros, las empresas han contribuido a mejorar las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes, así como jóvenes, madres y padres trabajadores migrantes en Asia.

En América Latina, Save the Children, en articulación con el sector privado, autoridades gubernamentales y socios locales, cuenta con seis buenas prácticas implementadas en Costa Rica, México, Paraguay y Colombia. Las iniciativas tuvieron como fin la reducción de la brecha digital y la generación de entornos digitales seguros; la publicación de un código de conducta contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el sector de viajes y turismo; la prevención y mitigación del trabajo infantil en la cadena de valor de la producción azucarera; la incorporación de los diez principios en los modelos de gestión de empresas; y la construcción de una línea de política pública para el fortalecimiento de la corresponsabilidad empresarial en la protección de los derechos de la niñez.

Estas acciones se implementaron entre 2003 y 2018 a través de diversos modelos de colaboración y asociación con aliados públicos y privados, en los que participó Save the Children como socio implementador en Colombia y México, y como experto técnico y de apoyo en Paraguay y Costa Rica (tabla 2). Las organizaciones de la sociedad civil tuvieron un rol fundamental en la ejecución de estos proyectos, participando como socios implementadores, considerando su conocimiento y trayectoria en materia de la protección de los derechos humanos de la niñez, y la experiencia en la relación y establecimiento de alianzas con el sector privado.⁸

A partir de la crisis migratoria que la región latinoamericana vive desde 2015, y con mayor intensidad desde 2017, Save the Children toma como punto de referencia los Derechos del niño y principios empresariales; en especial, el principio empresarial 9: *Ayudar a proteger a los niños afectados por situaciones de emergencia*¹, con el fin de identificar, conocer y promover buenas prácticas implementadas por el sector

¹Por emergencia, Save the Children se refiere a una situación en la que la vida, el bienestar físico y mental o las oportunidades de desarrollo de niñas, niños y adolescentes se ven amenazadas como resultado de conflictos armados, desastres naturales o situaciones complejas, y donde la capacidad local se ve desbordada o resulta insuficiente. Save the Children (2014). *Cómo usar los Derechos del niño y principios empresariales: Una guía para las organizaciones de la sociedad civil*.

Tabla 2: Buenas prácticas de Save the Children en la implementación de los Derechos del Niño y Principios Empresariales en Latinoamérica

	INICIATIVA	SOCIO IMPLEMENTADOR
Costa Rica	Código de conducta contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) asociada a viajes y turismo (2003).	Fundación Paniamor
	Crianza tecnológica: Reducción de la brecha digital entre los adultos y los niños, niñas y adolescentes promoviendo la generación de entornos virtuales seguros y maximizando las oportunidades del mundo digital (2013 – 2015).	
	Somos familia: Lograr una crianza libre de violencia mediante la formación en competencias parentales (2016).	
México	Dulces sonrisas sin trabajo Infantil: Erradicación del trabajo infantil en la cadena de valor de una empresa de producción azucarera (2015 – 2018)	Save the Children
Paraguay	Empresas amigas de la niñez: Incorporación de los Principios empresariales en los modelos de gestión de las empresas – Decálogo Empresarial por la Niñez y 31 indicadores de monitorio (2015).	Global Infancia
Colombia	Estrategia nacional de empresa y niñez: Línea de política para el fortalecimiento de la corresponsabilidad empresarial en el respeto y la promoción de los derechos de la niñez en el marco de los Principios empresariales (2017).	Save the children Unicef Colombia

Fuente: Save the Children Colombia, 2019

empresarial, dirigidas a la atención e integración de la niñez refugiada y migrante de Venezuela y sus familias en Colombia y Perú.

El estudio, a su vez, tiene como marco de acción los principios empresariales 1, 2, 3 y 10: a. *Principio 1*: Cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los derechos de la niña y el niño; b. *Principio 2*: Contribuir a la erradicación del trabajo infantil en todas las actividades empresariales y relaciones comerciales; c. *Principio 3*: Proporcionar un trabajo digno a jóvenes trabajadores, madres, padres y cuidadores, y d. *Principio 10*: Reforzar los esfuerzos de la comunidad y el Gobierno para proteger y satisfacer los derechos de la niña y el niño.

En situaciones de crisis, las empresas pueden ayudar a proteger a niñas, niños y adolescentes, cuyos derechos se ven comprometidos; específicamente aquellos que son más vulnerables por causa de discapacidad, pobreza o separación de sus familias. En estos contextos, niñas, niños y adolescentes son más susceptible a enfermedades, malnutrición y violencia. Ante su responsabilidad de respetar los derechos de la niñez, las empresas deben ejercer una debida diligencia en sus operaciones, relaciones comerciales y productos y servicios,

respecto a posibles riesgos hacia la niñez, así como identificar oportunidades de contribuir a su bienestar.

En cuanto a su compromiso de promover sus derechos, las empresas pueden apoyar las acciones de respuesta de los Gobiernos nacionales y locales, establecer acuerdos de colaboración, y realizar abogacía con sus grupos de interés internos y externos sobre las necesidades, preocupaciones y riesgos relacionados con la niñez afectada por situaciones de emergencia, a causa de conflictos armados, catástrofes naturales, migración forzada, entre otros⁹.

La relación entre el sector privado y la migración de niñas, niños, adolescentes y familias de origen venezolano es una temática poco explorada en la región, lo que convierte este estudio en un primer acercamiento sobre el involucramiento del sector empresarial en la respuesta a la crisis migratoria, el cual tiene lugar en un contexto en el que el desplazamiento forzado es un fenómeno reciente y sin precedentes, al que los Gobiernos —en particular, de Colombia y Perú—, la cooperación internacional y las organizaciones de la sociedad civil nunca antes había tenido que responder a gran escala.

CARACTERIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN COLOMBIA Y PERÚ



“ De los 5,4 millones de personas venezolanas desplazadas a nivel mundial, alrededor de 4,3 millones están en América Latina ”

Según la información registrada hasta octubre de 2020 en la Plataforma R4V, de los 5,4 millones de personas venezolanas desplazadas a nivel mundial, alrededor de 4,3 millones (80 %) están en América Latina, y se proyecta que la mayoría no tiene perspectivas de retornar a Venezuela en el corto o mediano plazo. Colombia y Perú, países de tránsito y destino, acogen más de 2,7 millones de personas refugiadas y migrantes. De este total, los datos oficiales más recientes de Migración Colombia y de la Superintendencia Nacional de Migraciones de Perú reportan más de 538 000 niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad que han migrado a estos dos países acompañados o separados de sus familias.

Con la declaratoria de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en enero de 2020, de la emergencia pública global por el brote de la COVID-19, el Plan Regional de Respuesta a Personas Refugiadas y Migrantes (RMRP) de la Plataforma R4V aumentó su requerimiento financiero a USD 1,41 billones¹⁰ en 2020 para la atención de 4,1 millones de personas refugiadas y migrantes, retornados colombianos y comunidades de acogida afectadas, con especial consideración de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad: niñas, niños y adolescentes.

El costo de las actividades específicas, producto de la COVID-19, asciende a USD 438.81 millones, y se han focalizado

en responder a las necesidades de salud, protección, alojamiento; agua, saneamiento e higiene (WASH); nutrición, alimentación y medios de vida, e integración de la población refugiada y migrante más vulnerable, complementando las capacidades de respuesta de las autoridades nacionales frente a la pandemia. Con corte a octubre de 2020, la plataforma R4V había obtenido sólo el 30 % (USD 422 millones) del financiamiento requerido.

Desde marzo de 2020, los Gobiernos de Colombia y Perú establecieron medidas de cuarentena obligatoria, distanciamiento social y cierre de fronteras con la finalidad de contener la propagación de la COVID-19. Como resultado de estas acciones, las vulnerabilidades de las personas refugiadas y migrantes se han exacerbado, especialmente aquellas en situación migratoria irregular, incluidos niñas, niños y adolescentes, quienes no pueden cubrir sus necesidades básicas cotidianas, como vivienda, alimentación, higiene, atención médica y educación a causa del desempleo y las limitadas oportunidades económicas, sobre todo en el sector informal.

Ante esta situación, las personas refugiadas y migrantes están más expuestas a niveles crecientes de abuso, violencia, explotación y discriminación, lo que afecta en mayor medida a la niñez y las mujeres. Debido a la interrupción de los servicios educativos, niñas, niños y adolescentes en situación



de movilidad también dejaron de tener acceso a servicios de salud, WASH y nutrición, y corren mayor riesgo de sufrir violencia, explotación laboral y abusos¹¹.

Esta crisis sanitaria no sólo constituye un desafío adicional al fenómeno del desplazamiento de personas venezolanas a Colombia y Perú, sino que ha generado una profunda contracción económica y social en el ámbito global y regional. De acuerdo con datos de la Comisión Económica para América Latina (Cepal), la región entró en recesión económica a partir del primer trimestre de 2020, mostrando Perú un crecimiento negativo del -3.4 % en el producto interno bruto (PIB), y Colombia una desaceleración del PIB de crecimiento de 1.1 %, con proyecciones negativas para fines de 2020¹². En este contexto, en ambos países, el ingreso de los hogares ha disminuido, mientras que el desempleo y la informalidad se ha incrementado.

En lo que se refiere al mercado laboral, la paralización de las actividades económicas llevó a un aumento de 3,8 millones de personas desocupadas a septiembre de 2020 en Colombia, con una tasa de desempleo del 15,8 %, lo cual significó un aumento del 5,6 % frente a septiembre de 2019¹³. En Perú, para 2020, se prevé una caída de cerca de 1,5 millones de personas ocupadas respecto al empleo de 2019. Sin embargo, se proyecta una recuperación de la población económicamente activa en el cuarto trimestre del año y en el primer trimestre de 2021¹⁴.

A. PERFIL MIGRATORIO EN COLOMBIA

Colombia es el primer país receptor de población refugiada y migrante proveniente de Venezuela. A julio de 2020, según datos de Migración Colombia, el país alberga más de 1,7 millones¹⁵ de personas venezolanas en situación de movilidad, de las cuales cerca de 765 000 (44 %) están asentadas de

forma regular; es decir, cuentan con visa vigente o Permiso Especial de Permanencia (PEP); mientras que más de 965 000 (56 %) tienen un estatus migratorio irregular: no tienen la documentación requerida para acceder a servicios básicos de salud, WASH, nutrición y oportunidades formales de empleo.

En relación con la migración pendular, en promedio, 5 millones¹⁶ de personas venezolanas cuentan con la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF) hasta octubre de 2020, la que les permite el paso a municipios fronterizos para adquirir víveres, trabajar, estudiar y afiliarse al sistema de seguridad en territorio colombiano. Recientemente, en enero de 2020, el Ministerio del Trabajo, mediante el Decreto 117 creó el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento a la Formalización (PEPFF), de carácter excepcional y transitorio, a fin de reducir la informalidad laboral y facilitar la formalización de personas venezolanas en el país con condición migratoria irregular. Por medio de un contrato laboral formal o un contrato de prestación de servicios, las personas venezolanas podrán ingresar al mercado laboral previa una oferta de trabajo de un empleador en Colombia, quien debe realizar la solicitud ante las autoridades competentes.

El comportamiento de la migración muestra un decrecimiento del 2 % respecto a diciembre de 2019, y del 6 % respecto a febrero de 2020, un mes antes de que el Gobierno declarara el estado de emergencia sanitaria por la COVID-19. Se estima que 81 000¹⁷ ciudadanos venezolanos han regresado a su país en los últimos cinco meses debido a la incapacidad de generar ingresos, principalmente en el sector informal, para cumplir con los costos de arriendo y manutención, lo que conlleva riesgos adicionales de protección, salud y nutrición. Sin embargo, con la reapertura tentativa de las fronteras entre Colombia y Venezuela en el mes de noviembre, las autoridades migratorias proyectan un pico en el flujo migratorio de 2 millones de personas venezolanas en Colombia a finales de 2020 y comienzos de 2021.

A diferencia de Perú, la población refugiada y migrante en Colombia está distribuida de manera menos concentrada a lo largo del territorio nacional. Los seis departamentos que acogen el 64 % de las personas refugiadas y migrantes a julio de 2020 son los siguientes: Bogotá con 339 000 (19,5 %), Norte de Santander con 195 000 (11,2 %), Atlántico con 159 000 (9,2 %), Antioquia con 153 000 (8,8 %), La Guajira con 150 000 (8,7 %), y Santander con 108 000 (6,2 %). En cuanto a las ciudades, Bogotá con 339 000, San José de Cúcuta con 101 000, Barranquilla con 94 000, Medellín con 87 000, Cali con 59 000, Maicao con 52 000, y Cartagena de Indias con 51 000, agrupan el mayor número de personas refugiadas y migrantes en Colombia.

En el país viven más de 418 000¹⁸ niñas, niños y adolescentes, que representan el 24 % de las personas refugiadas y migrantes a junio de 2020. De acuerdo con Migración Colombia, alrededor de 134 000 son niñas y niños menores de 5 años, y 284 000 niñas, niños y adolescentes de entre seis y 17 años. En respuesta a la emergencia humanitaria, el Grupo Interagencial

sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) ha adelantado 9211 actividades (en especie y transferencias) entre enero y junio de 2020, que incluyen acciones COVID-19, focalizadas en seguridad alimentaria, salud, WASH, transferencias monerías, alojamiento y albergues, continuidad educativa para niñas, niños y adolescentes, entre otras. Del total de estas actividades, 330 estuvieron centradas en la protección de la niñez vulnerable, principalmente en los departamentos del Norte de Santander, La Guajira, Arauca y Nariño, donde Save the Children participa activamente en el desarrollo de las intervenciones. Estas actividades corresponden a capacitaciones a actores clave en la prevención, mitigación y respuesta a la violencia; asistencia jurídica a niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes; así como actividades de información y sensibilización sobre la prevención, mitigación y respuesta a riesgos de la población infantil¹⁹.

Cabe resaltar que en la atención a la niñez en situación de movilidad, familias y población de acogida, Save the Children Colombia ha implementado proyectos en salud, nutrición, educación y WASH, que incluye actividades COVID19 en

los departamentos de La Guajira, Arauca y Valle del Cauca, con financiación del sector privado. Entre 2018 y 2020, los principales donantes internacionales de estos programas han sido fundaciones, organizaciones de caridad, de impacto social y de educación, y empresas del sector farmacéutico. Como se observa en la tabla 3, estas organizaciones son: Fundación IKEA, Glaxo Smith Kline, Fundación Hau’oli Mau Loa (HML), Latter-Day Saint Charities, Abt Associates y DOB.

El alcance de los proyectos ha sido significativo en número de personas beneficiadas —niñas, niños y adolescentes, madres gestantes y lactantes, docentes, y población refugiada y migrante vulnerable—, por las intervenciones dirigidas a la atención de necesidades básicas (salud, WASH, seguridad alimentaria, educación), actividades de protección infantil, programas de educación y mejoramiento de espacios en establecimientos educativos, adecuación de espacios de protección, prevención y mitigación de la violencia basada en el género (VBG), atención a madres gestantes y lactantes, atención neonatal, atención psicosocial, y actividades lúdicas, recreativas y deportivas²⁰.

Tabla 3: Proyectos de Save the Children Colombia con financiación del sector privado

	DONANTES / PROGRAMA	LUGAR
2020	Abt Associates Sostenibilidad sistema de salud local	
	Latter-Day Saint Charities Salud y nutrición	La Guajira
	Agua y saneamiento COVID-19	La Guajira y Arauca
2019	Educación y adecuaciones salones	La Guajira, Arauca y Valle del Cauca
	Salud, agua y saneamiento	La Guajira y Arauca
2018	Respuesta multisectorial	La Guajira y Arauca
2020	Glaxo Smith Kline Programa de salud (dos años)	La Guajira
2018	Salud (niñez, madres, VBG, salud mental)	La Guajira
2019	DOB Educación segura y de calidad	La Guajira
2019	Fundación IKEA Protección infantil: Child Friendly Spaces	La Guajira y Arauca
2019	Hau’oli Mau Loa Apoyo programa salud Save the Children	La Guajira
2018	Apoyo emergencia WASH y educación	La Guajira y Arauca



Foto: Sacha Myers / Save the Children

B. PERFIL MIGRATORIO EN PERÚ

Hasta agosto de 2020, Perú ha acogido un estimado de 1 043 460²¹ de personas refugiadas y migrantes de origen venezolano, de las cuales el 89 % se concentra en el área de Lima Metropolitana (Lima y Callao). Otras ciudades del Perú con población venezolana representativa son Trujillo, Piura, Chiclayo y Chimbote, en la costa norte; Puerto Maldonado, Moyobamba e Iquitos, en la región amazónica; Huánuco y Huancaayo, en la sierra central; y Arequipa, Tacna e Ica, en la zona sur. Las personas migrantes admitidas en el país de manera regular cuentan con visa de turista, visa humanitaria, el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) o solicitud de refugio²².

Según Save the Children Perú, se estima que en 2019 había más de 100 000 niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad, e incluso la Superintendencia Nacional de Migraciones indicó que hasta agosto de 2019 más de 120 000²³ niñas, niños y adolescentes residían en el país. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por su parte, señala que el 18 % de la población refugiada y migrante en 2019 correspondía a niñas, niños y adolescentes: 8 % a niños y niñas de 0 a 5 años, 6 % a niñas y niños de 6 a 11 años, y 4% a adolescentes de entre 12 a 17 años²⁴.

Para 2020, es muy probable que la cifra de la niñez en situación de movilidad en Perú sea aún mayor; a pesar de la variación que se haya podido presentar en la dinámica de la migración de niñas, niños, adolescentes y familias de origen venezolano con la propagación de la COVID-19, desde el mes de marzo de 2020. Como sucede en Colombia, un número cada vez mayor de personas refugiadas y migrantes se ha visto obligada a retornar a Venezuela en el corto plazo, a raíz de la difícil situación sanitaria y económica que atraviesa el país y la región.

En lo que se refiere a las características de las personas en situación de movilidad en Perú, según datos de Acnur de 2019, el 64 % de la población ha migrado con su grupo familiar. Esta tendencia se refuerza en el último reporte de la Matriz de Seguimiento de Movilidad Humana (DTM) en Perú —elaborado por la OIM y Unicef, sobre la población encuestada migrante en la frontera norte del país, en el Centro Binacional de Atención en Frontera (CEBAF), entre septiembre y diciembre de 2019—, el cual señala que más de la mitad de las 1235 personas encuestadas se encontraba viajando con su grupo familiar. A su vez, más del 90 % manifestó su intención de permanecer en alguna ciudad de Perú; y, de este porcentaje, el 33 % señaló su interés de quedarse indefinidamente en el país.

Por otra parte, Perú es el país de destino final para nueve de cada diez grupos de viaje con niñas, niños y adolescentes. De 959 niñas, niños y adolescentes que se identificaron en estos grupos de viaje, cuatro de cada diez tenían 5 años; un tercio, entre 6 y 11 años, y los adolescentes representaban la cuarta parte de la niñez identificada. La mayoría de niñas, niños y adolescentes de entre 3 y 17 años cursó algún nivel educativo. Los más mencionados fueron básica primaria con el 44 %, seguido por básica secundaria con el 27 %. El reporte también señala que el 4 % de las mujeres se encontraban embarazadas, el 40 % que viajaba con sus hijos e hijas eran solteras o divorciadas, y la mitad de ellas asumía el cuidado de dos o más hijos o hijas.²⁵

Ante las necesidades urgentes relacionadas con la COVID-19, el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) ha priorizado ayudas en efectivo —Cash Based Interventions (CBI)—, con la finalidad de ayudar a hogares de personas refugiadas y migrantes a cubrir sus necesidades básicas. Otras actividades, en las que Save the Children participa en la coordinación e implementación, incluyen la distribución de canastas básicas de alimentos, la provisión de alojamientos seguros para mitigar los riesgos de desalojo y situación de calle, la distribución de kits de higiene para reducir el riesgo de infección, actividades de educación en emergencias y educación virtual para niñas, niños y adolescentes, así como actividades de salud primaria y apoyo psicosocial. Cabe resaltar que el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) ha concentrado sus esfuerzos en actividades de protección, como la reunificación familiar de niñas, niños y adolescentes con sus grupos familiares.²⁶

BUENAS PRÁCTICAS DEL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA Y PERÚ

Con base en la revisión de información secundaria y de las entrevistas² efectuadas a representantes de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales, agremiaciones y emprendimientos en Colombia y Perú, se identificaron 10 iniciativas en las que participa el sector empresarial, referidas a la atención e integración de personas refugiadas y migrantes de origen venezolano. Las intervenciones, desarrolladas principalmente en alianza con organizaciones internacionales, de cooperación y de la sociedad civil, se ubican en 4 categorías de acción:

a. Empleabilidad de personas refugiadas y migrantes.

b. Fortalecimiento de emprendimientos.

c. Capacitación y actualización laboral.

d. Abogacía sobre la no discriminación y el respeto de los derechos humanos de la niñez en el desarrollo de las actividades de las empresas.

En el marco de la implementación de los Derechos del niño y principios empresariales, la mayoría de las prácticas estudiadas están encaminadas a brindar oportunidades de empleo formal, y programas de capacitación y formación para la inserción laboral de personas refugiadas y migrantes, incluidas los jóvenes. Estas acciones se articulan con el Principio empresarial 3, cuya finalidad es *proporcionar un trabajo digno a los jóvenes trabajadores,*

madres, padres y cuidadores. A su vez, estas iniciativas responden, sobre todo, a acciones de articulación y trabajo conjunto entre empresas, agremiaciones, fundaciones empresariales y organizaciones internacionales o de la sociedad civil, en línea con el objetivo del Principio empresarial 10: *reforzar los esfuerzos de la comunidad y el Gobierno para proteger y satisfacer los Derechos del niño.*

En términos generales, las intervenciones sobre empleabilidad y fortalecimiento de emprendimientos son lideradas por Tent Partnership for Refugees, la Cámara de Comercio de Bogotá, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Fundación Acción contra el Hambre, la Fundación Citi y la ONG Sociedad de Ayuda al Inmigrante Hebreo (HIAS). OIM y Acnur han sido los principales socios estratégicos para el desarrollo de las acciones en Colombia y Perú. Es pertinente señalar que, pese al estancamiento de la economía y del impacto en el sector empresarial a raíz de la COVID-19, algunas de estas iniciativas han favorecido la empleabilidad de personas refugiadas y migrantes en 2020, en el contexto de la pandemia.

Como se observa en las secciones a y b, entre las buenas prácticas identificadas en empleabilidad y emprendimiento, sobresalen los programas de inclusión laboral de personas refugiadas y migrantes de tres empresas colombianas (We Work, Sierra Nevada y Sunshine Bouquet); el programa de inclusión laboral liderado por USAID e

²Las asociaciones empresariales, fundaciones, organizaciones sociales y emprendimientos que participaron en las entrevistas son las siguientes: Cámara de Comercio de Bogotá, Cámara de Comercio de Arauca, Fundación El Nogal y Federación Colombiana de Gestión Humana, en Colombia; y Cámara de Comercio de Lima, Mambo y Laboratoria, en Perú. La entrevista con la organización Tent Partnership For Refugees se llevó a cabo en Panamá.

implementado por la OIM en Colombia; la caracterización de 400 empresas peruanas a nivel nacional sobre la contratación de profesionales refugiados y migrantes, desarrollada por Acción contra el Hambre y la consultora Aptitus; y el proyecto de formación en marketing digital de HIAS, en alianza con la empresa Wix, en Perú.

Estas iniciativas ofrecen la oportunidad a población refugiada y migrante de integrarse al mercado laboral y de acceder a los sistemas de salud y de seguridad social, al sistema financiero y a los mecanismos de protección al cesante. Desde un enfoque de derechos, niñas, niños y adolescentes son beneficiarios directos de la vinculación de madres, padres y cuidadores a un empleo decente y de calidad, lo que permite mejorar sus condiciones de vida y de protección en términos de acceso a alimentación y servicios de vivienda, educación y salud; los que, al mismo tiempo, facilitan su proceso de integración en los países de destino.

Por su parte, según la sección c, el emprendimiento social Laboratoria en Perú realiza programas de formación a mujeres migrantes en habilidades para la era digital trabajando estrechamente con el sector privado en la inserción laboral de sus egresadas. En particular, en 2019, Laboratoria lanzó el programa Chamas con Chamba que, a través de talleres, busca fortalecer los conocimientos de las mujeres y jóvenes refugiadas y migrantes sobre herramientas fundamentales en su proceso de búsqueda de empleo formal en Perú.

Respecto a los procesos de abogacía con el sector empresarial, las dos acciones descritas en la sección d son lideradas por Acnur Colombia y Guías Colombia. Mediante la campaña Somos Panas Colombia, lanzada en 2017, Acnur fomenta la solidaridad y el respeto de las personas refugiadas y migrantes en Colombia. Tres empresas colombianas se han vinculado a esta campaña, contribuyendo con la contratación e integración de personas refugiadas, el apoyo a procesos de sensibilización con comunidades de acogida, la donación de productos, así como el apoyo a la gestión y administración de recursos recaudados de estrategias asociadas a la campaña.

En el contexto de la emergencia sanitaria de la COVID-19, Guías Colombia, con el apoyo de la Fundación Renacer, promueve entre sus organizaciones aliadas y el sector privado prácticas empresariales para prevenir y mitigar riesgos de violencia y abuso hacia la niñez, a causa del distanciamiento social, el hacinamiento y la crisis socioeconómica. Entre las medidas empresariales, Guías Colombia y Renacer impulsan la protección de la niñez en los entornos digitales, los mecanismos de reporte y denuncia ante posibles vulneraciones de sus derechos, y la promoción del autocuidado.

Finalmente, cabe resaltar que, si bien las diez iniciativas estudiadas se articulan con la implementación de los Derechos del niño y principios empresariales, ninguna de ellas está dirigida a la atención directa de las necesidades

de protección, salud y educación de la niñez en situación de movilidad. Así, este primer acercamiento sobre el rol de las empresas en la respuesta a la crisis migratoria en Colombia y Perú se convierte en una oportunidad para profundizar en las acciones o programas en los que participan o puedan ser involucradas las empresas en los planes de acción de los Gobiernos, y en las acciones de la sociedad civil respecto a la protección e integración de la niñez refugiada y migrante más vulnerable y sus familias.

El sector empresarial puede apoyar activamente intervenciones de desarrollo frente a esta crisis vía la contratación laboral de personas refugiadas y migrantes, la incorporación de políticas de trabajo decente y de apoyo familiar para madres, padres y cuidadores, el desarrollo de actividades de abogacía en su cadena de valor y en escenarios multiactor, públicos y privados, sobre prácticas de bienestar y espacios de trabajo favorable para la familia; así como con inversiones sociales estratégicas en línea con su modelo de negocio y la gestión de sus riesgos empresariales. Y, en el contexto de la emergencia sanitaria, con donaciones y apoyo técnico y logístico para actividades de asistencia en los lugares donde la niñez y sus familias requieran mayor ayuda.



Foto: Sacha Myers / Save the Children

A. PRÁCTICAS SOBRE EMPLEABILIDAD

ORGANIZACIÓN LÍDER: TENT PARTNERSHIP FOR REFUGEES

Objetivo de la iniciativa: Guía para empresarios sobre la contratación legal de personas refugiadas y migrantes vulnerables, con estatus migratorio regular, y colombianos retornados

Iniciativa: En julio de 2019, Tent Partnership for Refugees y la Cámara de Comercio de Bogotá publicaron la “Guía para la contratación laboral de refugiados y migrantes venezolanos”, que explica los pasos que se deben seguir para emplear de manera legal y formal a personas refugiadas y migrantes, y colombianos retornados. De esta manera, el sector empresarial puede contribuir a la integración socioeconómica de esta población, impactando positivamente en el bienestar de la niñez en situación de movilidad.

Esta iniciativa se considera como una oportunidad para promover el trabajo decente, la inclusión de población refugiada y migrante, y la contratación de personal en vacantes de difícil colocación; con énfasis en el sector empresarial de Bogotá y su región metropolitana, donde residen cerca del 20 % (339 000) de las personas refugiadas y migrantes. La guía incluye ventajas empresariales de la contratación de población refugiada y migrante, el marco jurídico y los documentos habilitantes para trabajar en Colombia, las rutas para la contratación laboral, la oferta institucional para la inserción laboral, entre otros²⁷.

En esta línea, en junio de 2020, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y su fundación publicaron el documento “Inclusión laboral de migrantes, una apuesta del sector privado”, en alianza con USAID, ACDI/VOCA y la Fundación Corona, en el que se destacan 5 casos exitosos de 3 empresas y 2 organizaciones que están apostando a la inclusión laboral de personas migrantes en Colombia: Claro Colombia, Dugotex y Sierra Nevada, así como la Caja de Compensación Familiar Compensar (mediante la agencia del Servicio Público de Empleo) y la Fundación Carvajal²⁸.

De acuerdo con esta buena práctica, se recomienda estudiar en Perú la posibilidad de trabajar de manera conjunta con las instituciones públicas, el sector empresarial y Tent Partnership para incentivar el desarrollo de una versión propia de la “Guía para la contratación laboral de refugiados y migrantes venezolanos”, publicada en Bogotá en 2019. Para ello, se debe tener en consideración la caracterización del sector empresarial en la contratación de población refugiada y migrante en Perú, realizada por Acción contra el Hambre en 2019, como insumo para la elaboración e incidencia con medianas y grandes empresas que tienen mayor capacidad de absorción de trabajadores madres, padres y cuidadores refugiados y migrantes asentados en el país.

ORGANIZACIONES LÍDERES: WE WORK, SIERRA NEVADA Y SUNSHINE BOUQUET

Organización aliada: Acnur Colombia.

Objetivo de la iniciativa: Programas de inserción laboral de personas refugiadas y migrantes de origen venezolano en empresas en Colombia

Iniciativa: We Work, Sunshine Bouquet y Sierra Nevada son ejemplos de empresas que se han comprometido con la contratación de población refugiada y migrante de Venezuela en Colombia desde 2017. Sierra Nevada, dentro de su política de inclusión social, tiene experiencia en la contratación de grupos de atención prioritaria, como personas con discapacidad; y, desde 2017, la empresa viene brindando oportunidades de empleo formal a personas refugiadas y migrantes en sus puntos de atención.

Sunshine Bouquet inició en 2017 un programa de vinculación laboral de población refugiada y migrante vulnerable en la producción limpia y la elaboración de productos florales en el municipio fronterizo de Cúcuta. A 2019, la empresa había contratado en esta ciudad 150 personas de forma indefinida, 1636 de manera temporal y 3025 habían participado en procesos de selección. Las personas refugiadas y migrantes contratadas cuentan con la Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF). En municipios del departamento de Cundinamarca, la empresa ha contratado 220 migrantes venezolanos con el Permiso Especial de Permanencia (PEP).

Por otra parte, en alianza con Acnur, desde 2018, We Work ha articulado acciones de inserción laboral en 3 ejes: a. fomento de espacios de interacción con más de 200 empresas del sector privado para socializar y sensibilizar acerca de los aspectos legales para la contratación de personas refugiadas y migrantes; b. oferta de espacios de manera gratuita para capacitaciones técnicas y vocacionales a personas refugiadas y migrantes, con el fin de mejorar sus oportunidades de empleabilidad, y c. oferta de vacantes en la organización²⁹.

ORGANIZACIÓN LÍDER: FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE EN PERÚ

Objetivo de la iniciativa: Caracterización de empresas peruanas que han contratado personas refugiadas y migrantes en sus organizaciones.

Iniciativa: Entre julio y agosto de 2019, Acción contra el Hambre y la consultora Aptitus, realizaron el estudio “Retos y oportunidades de la migración en el sector empresarial peruano” sobre la percepción de más de 400 empresas peruanas a nivel nacional respecto a la vinculación laboral de profesionales refugiados y migrantes en sus organizaciones. Los principales resultados arrojan que el 48% de las empresas tienen experiencias de contratación de trabajadores de origen venezolano y la mayoría de estos se encuentran vinculados a micro y pequeñas empresas (92% en empresas con menos de 20 trabajadores). En cuanto a la satisfacción de los empresarios, el 60% manifiesta como gratificante y buena la experiencia de vincular profesionales refugiados y migrantes.

Los resultados también evidencian retos importantes y oportunidades dado el desconocimiento generalizado de las empresas participantes sobre los procedimientos de contratación de población refugiada y migrante, la restricción en el número de personas extranjeras que pueden ser contratadas (no puede exceder el 20% de los trabajadores de la planilla de la empresa) establecida por el Decreto Legislativo N° 689; y el alto porcentaje de informalidad de personas refugiados y migrantes en el país³⁰.

ORGANIZACIÓN LÍDER: USAID

Organización aliada: OIM Colombia y Corporación Minuto de Dios

Objetivo de la iniciativa: Programa de inserción laboral de personas refugiadas y migrantes en Colombia.

Iniciativa: En el marco del Programa de Estabilización Comunitaria de USAID en Colombia, implementado por la OIM con el apoyo de la Corporación Minuto de Dios en Bogotá, 2 personas migrantes fueron empleadas formalmente en agosto de 2020 por una empresa de aseo como operarios de limpieza. La contratación implica un periodo de prueba como requisito para obtener un contrato de 3 meses, que se va extendiendo a 6 y 12 meses, con las prestaciones legales correspondientes a un salario mínimo legal mensual vigente. Durante el proceso, las personas migrantes reciben apoyo y acompañamiento sobre la creación de su hoja de vida, marca personal, presentación de entrevistas laborales, así como talleres sobre el duelo migratorio.

Otra iniciativa de inserción laboral de este programa benefició a 1 persona joven migrante con estatus migratorio irregular, quien obtuvo el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento a la Formalización (PEPFF) al ser vinculado laboralmente, desde agosto de 2020, por la organización Red Somos como agente comunitario en el proyecto “Tu pana te cuida”. El objetivo de este proyecto es conformar una red comunitaria de vigilancia en salud pública que brinde herramientas de prevención de riesgos a las personas refugiadas y migrantes, colombianos retornados, y comunidades de acogida en Bogotá y Soacha³¹.

El Programa de Estabilización Comunitaria de USAID en Colombia administra el Fondo de Donaciones del Programa de Estabilización Comunitaria (CSA), el cual actualmente financia 23 proyectos que incluyen iniciativas presentadas por organizaciones de base y de la sociedad civil de asistencia humanitaria e intervenciones de desarrollo. En este sentido, a manera de recomendación, las organizaciones de la sociedad civil podrían considerar el CSA o fortalecer el relacionamiento existente con USAID, con la finalidad de identificar fondos de cooperación y alianzas corporativas que permitan realizar o escalar intervenciones con el sector privado para la atención de la niñez en situación de movilidad.

ORGANIZACIÓN LÍDER: FUNDACIÓN CITI

Organización aliada: OIM Colombia y Perú

Objetivo de la iniciativa: Mejoramiento de los medios de subsistencia de personas refugiadas y migrantes de origen venezolano y de las comunidades de acogida en Colombia y Perú

Iniciativa: En noviembre de 2019, la OIM y la fundación del grupo corporativo Citigroup, Citi, firmaron un acuerdo de colaboración que trata de facilitar la inserción laboral y titulación de 400 personas jóvenes refugiadas y migrantes, así como la creación de nuevas empresas que integren también jóvenes en las comunidades de acogida. Entre esta población, se encuentran colombianos y peruanos que migraron a Venezuela en décadas pasadas, y que han retornado a sus respectivos países como consecuencia de la crisis económica y social que se vive en Venezuela.

Con una financiación de un millón de dólares, el proyecto abarca programas de capacitación vocacional y certificación; así como el desarrollo de una incubadora de emprendimientos mixtos, que incluye a miembros de las comunidades de acogida. En el marco de este proyecto, USA for IOM —socio de la OIM— lidera procesos de abogacía e incidencia en Estados Unidos con el sector privado, la sociedad civil, instituciones financieras, y agencias humanitarias y de desarrollo, con el objetivo de discutir las necesidades a largo plazo de la personas refugiadas y migrantes en Colombia y Perú, respecto a su integración económica y cultural³².

En este sentido, a modo de recomendación, las organizaciones de la sociedad civil con enfoque en la protección de los derechos de la niñez podrían gestionar alianzas o analizar acciones articuladas con la OIM y la Fundación Citi, con la finalidad de que en la implementación de este proyecto, desde 2020, se estudie la posibilidad de vincular a adolescentes y personas jóvenes participantes de sus programas, o a quienes se identifique con necesidades de protección e integración.

B. PRÁCTICAS SOBRE EMPRENDIMIENTO

ORGANIZACIÓN LÍDER: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Objetivo de la iniciativa: Promoción y fortalecimiento de emprendimientos y negocios de personas migrantes y colombianos retornados en Bogotá.

Iniciativa: En julio de 2019, la Cámara de Comercio de Bogotá lanzó el proyecto piloto “Migración productiva”, el cual tiene como fin apoyar a población migrante de origen venezolano —que cuenten con el Permiso Especial de Permanencia (PEP)— y colombianos retornados para que fortalezcan sus emprendimientos o empresas. De esta manera, se logra su integración al tejido empresarial de Bogotá y la región, y se generan dinámicas para la incubación del empleo. Con el piloto, que beneficia a 60 emprendedores y empresarios venezolanos y colombianos, se brinda acompañamiento permanente con expertos e incluye mentorías, fortalecimiento de redes de contacto, capacitación en temas culturales y normativos en Colombia, así como asesoría personalizada para el crecimiento, sostenibilidad y expansión de los negocios. Al momento de la entrevista a la Cámara de Comercio, la mayoría de los emprendimientos estaban en proceso de formalización y crecimiento.

ORGANIZACIÓN LÍDER: HIAS, EN PERÚ

Organización aliada: Wix. Empresa de desarrollo de sitios web.

Objetivo de la iniciativa: Formación de emprendedores refugiados de origen venezolano en *marketing* digital, en Perú.

Iniciativa: HIAS, ONG global que protege a personas refugiadas y que cuenta con oficinas en Perú desde 2019, estableció una alianza corporativa, en el marco de su programa de inclusión económica, con la empresa de desarrollo de sitios web Wix para llevar a cabo talleres sobre *marketing* digital dirigidos a emprendedores refugiados en Perú y Ecuador. En 2020, con la propagación de la COVID-19 y las medidas de cuarentena obligatorias, los talleres se ofrecen de manera virtual; los cuales tienen una gran acogida entre los emprendedores refugiados, ya que las habilidades y herramientas que están adquiriendo son cruciales para adaptarse a las prácticas actuales de venta *online*, pues les permiten continuar con la promoción y venta de sus productos y servicios. La pandemia ha forzado a los emprendedores a orientar sus esfuerzos de *marketing* hacia las redes sociales, sitios web y blogs, a lo cual muchos de ellos no estaban familiarizados.

La iniciativa desarrollada por HIAS, en alianza tanto con el sector privado como con la academia, para la promoción de la inclusión económica a nivel comunitario de personas refugiadas y migrantes inspira a las organizaciones de la sociedad civil a explorar oportunidades de procesos de formación, capacitación y vinculación laboral dirigidos a adolescentes y personas jóvenes refugiadas³³.

C. PRÁCTICA SOBRE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN LABORAL

ORGANIZACIÓN LÍDER: LABORATORIA, EN PERÚ

Objetivo de la iniciativa: Programa de capacitación de mujeres migrantes en búsqueda de oportunidades laborales en Perú.

Iniciativa: Laboratorio es un emprendimiento social peruano, cofundado por ciudadanos venezolanos y premiado a nivel internacional. Esta *startup* forma a mujeres y a organizaciones y empresas para la inclusión de las mujeres en la economía digital, trabajando en dos líneas de acción: Laboratorio for Women y Laboratorio for Business. La formación a mujeres se enfoca en habilidades para la era digital, como diseño y programación de alta calidad, que contribuyan a su inserción laboral. A la fecha, el emprendimiento ha tenido gran éxito en la vinculación laboral de sus egresadas (78 % de 1600 egresadas), convirtiéndose en un referente en la región. Entre las empresas aliadas de Laboratorio en Perú se encuentran Scotiabank, Multiplica, Accenture, Citibanamex, Everis y Globant; y, a nivel regional, Google.org, USAID, Citi Foundation, IBM, Black Rock, CISCO, JP Morgan, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otras.

Con el fin de dar respuesta a la necesidad de las mujeres refugiadas y migrantes en Perú de generar ingresos y de conseguir un empleo formal, Laboratorio lanzó, en 2019, el programa “Chamas con chamba” para fortalecer sus conocimientos sobre herramientas fundamentales en la búsqueda de empleo. Los talleres realizados entre 2019 y 2020 incluyeron redacción para el trabajo, preparación de entrevistas, marca personal y actualización del perfil de LinkedIn, y han beneficiado a decenas de mujeres desde su implementación.

A partir de la experiencia de este emprendimiento, las organizaciones de la sociedad civil cuentan con un potencial aliado para sumar esfuerzos y recursos que involucren al sector empresarial en el desarrollo o fortalecimiento de habilidades digitales u otros programas de formación que beneficien a niñas y adolescentes en situación de movilidad.

D. PRÁCTICAS SOBRE ABOGACÍA

ORGANIZACIÓN LÍDER: ACNUR COLOMBIA

Organización aliada: Empresas, organizaciones de cooperación internacional, organismos gubernamentales.

Objetivo de la iniciativa: Promover la integración y el respeto de personas refugiadas y migrantes de origen venezolano en Colombia.

Iniciativa: En 2017, Acnur Colombia difundió la campaña en contra de la xenofobia “Somos panas Colombia”, que procuró incentivar la solidaridad entre colombianos y venezolanos, así como sensibilizar sobre los efectos de la discriminación y el rechazo, y el respeto a las personas refugiadas y migrantes que han dejado su país en búsqueda de protección y un mejor futuro. Mediante diferentes actividades de abogacía e iniciativas con empresas, organizaciones y agencias de cooperación internacional y organismos gubernamentales, Acnur promueve la integración ejerciendo valores de solidaridad, empatía y tolerancia. Save the Children y Unicef participan como aliados en la implementación de esta campaña con enfoque en la protección de los derechos de la niñez.

Desde el sector empresarial, We Work, Sierra Nevada, Fundación Belcorp y Ayuda en Acción son las empresas aliadas a “Somos panas Colombia” que llevan a cabo actividades de contratación e integración al mercado laboral a personas refugiadas; apoyo a procesos de sensibilización a población de acogida; donación de productos a centros de refugio; y administración y gestión de recursos recaudados mediante estrategias relacionadas con la campaña³⁵.

ORGANIZACIÓN LÍDER: GUÍAS COLOMBIA EN EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS

Organización aliada: Fundación Renacer.

Objetivo de la iniciativa: Medidas empresariales para prevenir y mitigar riesgos contra la niñez, agudizados por la COVID-19.

Iniciativa: Guías Colombia —como iniciativa voluntaria que reúne al sector privado, organizaciones de la sociedad civil, entidades del Estado y organismos multinacionales desde 2006— genera conocimiento, lineamientos y buenas prácticas sobre debida diligencia empresarial en materia de derechos humanos. En el contexto de la emergencia sanitaria de la COVID-19, Guías Colombia con el apoyo técnico de la Fundación Renacer —organización de la sociedad civil integrante de esta iniciativa, cuyo trabajo se orienta a la protección de la niñez ante la explotación sexual comercial— promueve prácticas empresariales para prevenir riesgos por el encierro, el hacinamiento y la crisis socioeconómica en los hogares, que aumenta la exposición de niñas, niños y adolescentes a diferentes tipos de violencia y abuso; en particular, la niñez más vulnerable entre la vulnerable, es decir, en situación de calle y movilidad.

Entre las medidas empresariales para proteger a la niñez, destacan la promoción de la educación digital para impulsar el aprendizaje en familia: Escuela TIC Familia; la promoción de mecanismos de reporte y denuncia ante posibles vulneraciones de los derechos de la niñez: línea Te Protejo, en alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y otras entidades; la promoción y el uso responsable de las tecnologías de información y comunicación (TIC) mediante divulgación de contenidos y buenas prácticas en el ámbito social, familiar, escolar y laboral: Dialogando.com; y la promoción del autocuidado en el hogar, dirigido a la población en general y a trabajadores directos de las empresas.

De las 21 organizaciones que hacen parte de Guías Colombia, entre ellas nueve empresas, el 93 % considera relevante que las empresas implementen acciones de prevención, mitigación o reparación frente a impactos relacionados de sus operaciones con los derechos de la niñez en el contexto de la pandemia, con especial foco en las cadenas de suministro donde se pueden presentar mayores riesgos de vulneración de sus derechos como lo es el trabajo infantil³⁶.

CONCLUSIONES



“ En Colombia y Perú hay cerca de 2,7 millones de personas refugiadas y migrantes a octubre 2020 ”

A partir de la revisión documental, del trabajo de campo y de las entrevistas con diferentes actores públicos, privados y de la sociedad civil, se presentan las siguientes conclusiones que incluyen los principales hallazgos del estudio exploratorio efectuado por Save the Children, en 2019, en Colombia y Perú acerca del rol de las empresas en la protección de niñas, niños, adolescentes y familias en situación de movilidad y de origen venezolano:

- En Colombia y Perú existen cerca de 2,7 millones de personas refugiadas y migrantes a octubre de 2020, y se proyecta que la mayoría no tiene perspectivas de retornar a Venezuela en el corto o mediano plazo. Desde 2016, el desplazamiento masivo ha tenido efectos considerables en la capacidad de los sistemas de salud y de bienestar social de los dos países para enfrentar las necesidades de la población más vulnerable. En los grupos focales llevados a cabo en Arauca y Piura, se corroboró la compleja y difícil situación que vive la niñez y las familias en situación de movilidad, así como los riesgos de explotación, abuso, violencia y discriminación a los que están expuestos niñas, niños y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad en estos lugares de tránsito y destino.
- La llegada de la pandemia de la COVID-19 y las medidas tomadas por los Gobiernos para frenar su propagación han exacerbado las vulnerabilidades de niñas, niños y adolescentes y familias de origen venezolano en Colombia y Perú; sobre todo, aquellos con estatus migratorio irregular. A causa del desempleo y de las limitadas oportunidades de generación de ingresos,



Foto: Marcela Campos / Save the Children



principalmente en el sector informal, se dificulta aún más la posibilidad de cubrir necesidades básicas cotidianas, como vivienda, alimentación, higiene, atención médica y educación. En 2020, el nuevo requerimiento financiero del Plan Regional de Respuesta a Personas Refugiadas y Migrantes de la Plataforma R4V prioriza a la niñez en situación de movilidad para atender necesidades básicas y de protección debidas a la emergencia sanitaria.

- La participación del sector empresarial en los planes de respuesta regionales y nacionales a la crisis en Colombia y Perú se focalizan en la donación de fondos y, en los casos en que se vincula al sector empresarial en las actividades de respuesta, estas se orientan a temas de empleabilidad. Organizaciones internacionales, como Acnur, OIM y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), potencian el rol de aliado estratégico de empresas y fundaciones empresariales mediante alianzas corporativas para la implementación de proyectos de inclusión laboral, alternativas de generación de ingresos, desarrollo de habilidades para el trabajo, apoyo a la creación de emprendimientos y campañas de sensibilización sobre la participación de población refugiada y migrante en el mercado laboral; los cuales benefician, entre otros grupos, a personas jóvenes.
- Actualmente, el rol del sector empresarial de Colombia y Perú frente al respeto y la promoción de los derechos de la niñez en situación de movilidad se limita a la ejecución de iniciativas puntuales de gremios, empresas medianas y grandes, y fundaciones empresariales en temas de inserción laboral y capacitación, en alianza con agencias

de cooperación y organizaciones internacionales y de la sociedad civil, que tienen como principales beneficiarios a madres, padres, cuidadores o personas a cargo de niñas, niños y adolescentes refugiados y migrantes.

Este hallazgo refuerza los resultados del informe regional de Save the Children de 2018 sobre la implementación de los Derechos del niño y principios empresariales, el cual destaca la escasa participación empresarial en una agenda amplia de protección de los derechos de la niñez, en el contexto de las actividades y relaciones empresariales. Particularmente, cuando se trata del respeto y promoción de los derechos de la niñez en situaciones de emergencia y crisis por medio de programas de debida diligencia, responsabilidad social empresarial o inversión social privada, el número de empresas comprometidas en Colombia y Perú se reduce considerablemente.

- A partir del estudio exploratorio, se identificaron 10 iniciativas relacionadas con la participación del sector empresarial en la atención a población refugiada y migrante, en Colombia y Perú, en el marco del Principio Empresarial 9: *Ayudar a proteger a los niños afectados por situaciones de emergencia*. Así, las intervenciones desarrolladas en alianza con otras organizaciones se enfocan en cuatro áreas de acción: empleabilidad de personas refugiadas y migrantes; fortalecimiento de emprendimientos; capacitación y actualización laboral; y abogacía en contra de la xenofobia y sobre el respeto de los derechos humanos en el contexto de las actividades de las empresas. Las iniciativas, a su vez, se articulan con la implementación del Principio Empresarial 3, acerca

del trabajo digno para jóvenes trabajadores, madres, padres y cuidadores, y con el Principio Empresarial 10, cuyo objetivo es reforzar los esfuerzos de la comunidad y el Gobierno para proteger y satisfacer los derechos del niño.

- En línea con los planes de respuesta de Acnur y OIM, la mayoría de estas iniciativas responden a acciones de empleabilidad y fortalecimiento de emprendimientos; mientras que, por otro lado, ninguna de ellas está dirigida a la atención directa de las necesidades de protección, salud y educación de la niñez en situación de movilidad; a excepción de algunos programas de formación estudiados, en los que participan personas jóvenes refugiadas y migrantes. Así las cosas, este primer acercamiento al rol de las empresas se convierte en una oportunidad para sensibilizar e involucrar a organizaciones del sector en la atención y protección de la niñez más vulnerable, en situación de movilidad. A su vez, estos resultados son una puerta de entrada para profundizar y complementar las acciones en las que participa, a nivel comunitario y local, el sector empresarial —con programas propios o apoyando intervenciones de la sociedad civil—, y en las que podría ser involucrado el sector para aportar y colaborar con los programas de las organizaciones de la sociedad civil y de los Gobiernos locales en Colombia y Perú.
- El sector empresarial, y en particular empresas grandes y asociaciones empresariales con poder de abogacía y liderazgo, no tiene un rol proactivo y articulador con los planes de acción del Gobierno nacional y Gobiernos locales frente a la crisis migratoria de personas refugiadas y migrantes en Colombia y Perú. Las entrevistas realizadas a las cámaras de comercio de Bogotá, Arauca y Lima evidencian que la mayoría de las empresas afiliadas no están familiarizadas o desconocen las políticas y programas de respuesta frente al fenómeno migratorio de los Gobiernos, en coordinación con la cooperación internacional y la sociedad civil. Por lo general, las acciones conocidas nacen del interés de algún directivo de una empresa o desde las asociaciones en temas de empleabilidad y emprendimiento. También, se evidenció que hay desconocimiento dentro de las mismas agremiaciones y plataformas empresariales acerca del apoyo que puedan estar brindando empresas afiliadas o asociadas en el ámbito local y comunitario. En este marco, la discusión en el sector sobre la protección de los derechos de la niñez refugiada y migrante es muy limitada o inexistente.
- En un contexto de altos índices de informalidad en Colombia y Perú, el comercio informal, el autoempleo y las microempresas de los sectores de comercio y servicios proporcionan gran parte de las oportunidades de generación de ingresos para las personas refugiadas y migrantes, lo que potencia o agrava vulneraciones de derechos referidas a la imposibilidad de acceder a un trabajo formal y, por ende, al sistema de protección social para los trabajadores y sus familias; así como mayores riesgos de desprotección de la niñez, lo que se exacerba

a causa de la disparidad en el acceso, calidad y oferta de empleo según el género de las personas refugiadas y migrantes.



Foto: Marcela Campos / Save the Children

RECOMENDACIONES

Foto: Hanna Adcock / Save the Children



Si bien la crisis económica y social causada por la pandemia de la COVID-19 representa retos y desafíos adicionales a la crisis migratoria de personas venezolanas en Colombia y Perú, países cuyo tejido empresarial ha sido fuertemente impactado, este nuevo y complejo escenario requiere con mayor urgencia de la participación del sector empresarial en la recuperación de la economía y en los planes de acción de los Gobiernos nacionales y locales a la crisis migratoria, con particular énfasis en las necesidades de asistencia, protección e integración de la niñez vulnerable en situación de movilidad.

Considerando las obligaciones de protección de los Estados de los derechos de la niñez, en el marco de las operaciones empresariales, el rol económico y social del sector privado y el potencial de las iniciativas identificadas, se presentan las siguientes recomendaciones, dirigidas a los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad y el sector empresarial, a fin de explorar oportunidades de articulación y trabajo conjunto

mediante la identificación de alianzas estratégicas, espacios de abogacía o gestión de recursos para apalancar o desarrollar programas que protejan a la niñez y sus familias en los territorios de intervención priorizados por las organizaciones de la sociedad civil, en Colombia y Perú.

RECOMENDACIONES PARA LOS GOBIERNOS

- Conforme con la Observación General 16 del Comité de los Derechos del Niño, se insta a los Gobiernos a tomar las medidas administrativas y legislativas necesarias para avanzar en la eliminación de barreras y restricciones, lo cual permitirá a las empresas la contratación formal de personas refugiadas y migrantes en los países receptores. Ello dado que los Gobiernos deben vigilar el cumplimiento de la legislación laboral y promover, en alianza con el sector empresarial y la sociedad civil, políticas de trabajo decente, políticas corporativas con enfoque de género y espacios laborales compatibles con la vida familiar, pues ello repercute significativamente en el goce de los derechos de la niñez y sus familias.
- Se recomienda a los Gobiernos potenciar, en alianza con el sector empresarial, las acciones de respuesta nacionales que se vienen realizando para la atención e integración de la niñez refugiada y migrante y sus familias en las comunidades de acogida. Igualmente, de manera más efectiva, informar, sensibilizar y socializar, tanto a las empresas como a la población refugiada y migrante, las políticas, mecanismos y beneficios que promueven la inclusión laboral y el acceso a información oportuna sobre vacantes de empleo formal. Así, favorecerán la integración socioeconómica y el acceso a los sistemas de seguridad social y protección de personas jóvenes, madres, padres y cuidadores.

- En el marco del Interés superior del niño, se recomienda a los Gobiernos fomentar una cultura empresarial que comprenda y respete plenamente los derechos de la niñez refugiada y migrante en el contexto de sus propias actividades, relaciones comerciales, y productos y servicios ofrecidos. Para ello, tomar con punto de referencia los instrumentos de política de derechos humanos y empresa, así como las instancias de discusión y articulación con el sector empresarial establecidos —donde se abordan las cuestiones de los derechos humanos—, a fin de promover una debida diligencia empresarial que incorpore los derechos de la niñez y prácticas corporativas favorables para sus familias.

RECOMENDACIONES PARA LA SOCIEDAD CIVIL

- Teniendo en consideración los Derechos del niño y principios empresariales, las respuestas regionales y nacionales a la crisis migratoria y el enfoque de género, se recomienda generar estrategias locales de involucramiento con el sector privado, con el objetivo de promover alianzas con gremios, empresas o plataformas empresariales para desarrollar o potenciar intervenciones locales con impacto directo en la niñez en situación de movilidad. Estas estrategias tendrán mayor alcance si se articulan con iniciativas y alianzas corporativas ya existentes entre las organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial, o a partir de las alianzas entre el sector privado y los Gobiernos (centrales, departamentales o locales) de las cuales se tenga conocimiento, ya sea que estén enfocadas en la atención de la crisis migratoria o sean parte de actividades programáticas y políticas promovidas por organizaciones de la sociedad civil.
 - De acuerdo con las vulneraciones de derechos a las cuales está expuesta y que experimenta la niñez en situación de movilidad y sus familias, se recomienda convocar espacios de socialización y concertación a nivel local con autoridades gubernamentales y el sector privado con la finalidad de visibilizar la situación de niñas, niños y adolescentes vulnerables en los territorios con población representativa de personas refugiadas y migrantes; y, en esta línea, definir o fortalecer una agenda común para la protección integral de la niñez.
 - En la búsqueda de sinergias con el sector empresarial, se recomienda estudiar oportunidades de alianzas y articulación con empresas para promover, con especial énfasis, el acceso a programas de salud, educación, protección, recreación e intercambio cultural. Ello llevaría a que el sector privado contribuya a mejorar la capacidad de las autoridades locales y de las comunidades en proveer servicios básicos y programas de protección e integración, en el mediano y largo plazo, para la niñez retornada y en situación de movilidad en las comunidades de acogida.
 - Con base en la necesidad de las personas refugiadas y migrantes de obtener un empleo formal para cubrir sus necesidades básicas y acceder a los sistemas de salud y seguridad social en los países de destino, se recomienda participar e influir en los procesos de capacitación sobre los derechos laborales de esta población, con el objetivo de asegurar la incorporación de un enfoque de género, la protección de los derechos de los trabajadores refugiados y migrantes, así como el desarrollo de políticas corporativas de bienestar y espacios de trabajo favorables para la familia. A su vez, abogar por la participación de personas jóvenes y adolescentes refugiados y migrantes en los programas de inserción laboral, el cual debe incluir, entre otros, programas de formación y certificación para el fortalecimiento de habilidades por medio de pasantías, prácticas o servicios de orientación laboral en empresas de sectores económicos en crecimiento.
 - Considerando los Derechos del niño y principios empresariales, los instrumentos de derechos humanos y empresa, y de conducta empresarial responsable (CER) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la OIT, se recomienda a la sociedad civil participar e involucrarse en los escenarios multiactor establecidos para visibilizar los beneficios e incentivos empresariales por respetar e invertir en la niñez, abogar por su inclusión como un grupo de interés prioritario en las organizaciones, e identificar oportunidades de alianzas y sinergias con empresas afiliadas y asociadas, con un enfoque de respeto y promoción de sus derechos.
 - A partir de las iniciativas empresariales identificadas en 2019 y algunas en 2020, se recomienda estudiar el potencial de las acciones desarrolladas por el sector empresarial en alianza con USAID, OIM, Fundación Citi, HIAS y Laboratoria, en Colombia y Perú, con la finalidad de analizar alternativas de articulación con estas organizaciones, sumar esfuerzos y recursos, u obtener recursos de cooperación para intervenciones propias, ya sea en alianza con Gobiernos locales, otras organizaciones de la sociedad civil, o empresas estratégicas que mejoren las condiciones de acceso a sistemas de atención y protección para la niñez más vulnerable.
 - Teniendo en cuenta que en la coyuntura económica actual por la COVID-19 las empresas de los sectores de alimentos y *retails*, logística y correos, comercio electrónico y aseo han experimentado un crecimiento en sus actividades económicas, y son de las pocas que siguen contratando personal, se recomienda identificar empresas de estos sectores económicos y vincularlas a programas de inserción laboral en curso, u otras iniciativas que promuevan la integración y protección de la niñez en situación de movilidad y sus familias. Para ello, tener en cuenta el lugar de operación de las empresas y los territorios de intervención de las organizaciones de la sociedad civil.
- En esta línea, también se recomienda tener en consideración el estudio Talent Shortage Survey, llevado

a cabo por Manpower Group en 2018, el cual resalta las profesiones y oficios en Colombia y Perú con mayor demanda, que podrían beneficiar a personas refugiadas y migrantes, incluidas personas jóvenes y adolescentes trabajadores en programas de inserción laboral. En el caso particular de Colombia, el sector BPO (Business Process Outsourcing), atención al cliente y *call centers*, ha incrementado su contratación durante la pandemia; sobre todo, de jóvenes y mujeres.

- Se recomienda identificar y realizar acercamientos con las empresas constituidas en Colombia y Perú que poseen capital venezolano a fin de explorar alianzas corporativas para el desarrollo de programas de atención y protección a la niñez vulnerable refugiada y migrante y sus familias. Durante las entrevistas realizadas con las cámaras de comercio de Colombia y Perú, se supo que algunas de las acciones mencionadas de las empresas afiliadas surgieron del interés de directivos de nacionalidad venezolana de apoyar a sus connacionales. La Cámara Colombo Venezolana y la Cámara Venezolana Peruana de Industria y Comercio pueden aportar información relevante sobre estas empresas y su participación en el mercado.
- Considerando que la crisis provocada por la COVID-19 podría aumentar significativamente los indicadores de trabajo infantil y de trabajo adolescente, considerados como peligrosos en América Latina y el Caribe, según OIT y Cepal, pues afectan en mayor medida a la niñez vulnerable en situación de movilidad, se recomienda participar en los espacios de abogacía públicos y público-privados existentes sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, con el objetivo de sensibilizar en sus zonas de intervención a sus aliados corporativos y de la sociedad civil, priorizando el riesgo en las cadenas de suministro; e, igualmente, divulgar los mecanismos de denuncia establecidos por las autoridades competentes.

RECOMENDACIONES PARA EL SECTOR EMPRESARIAL

Con base en la responsabilidad de las empresas de *respetar* y su compromiso de *promover* los derechos de niñas, niños y adolescentes en sus operaciones y relaciones comerciales, en el contexto de la crisis migratoria, el sector privado puede vincularse a los planes de respuesta apoyando las acciones de los Gobiernos nacionales y locales, y de las organizaciones de la sociedad civil, realizando actividades propias de debida diligencia y de promoción de los derechos de la niñez refugiada y migrante.

A continuación, se presentan un conjunto de recomendaciones que conllevan a la protección e integración de niñas, niños, adolescentes en situación de movilidad desde el rol del sector empresarial:

- Se recomienda a las empresas —frente a su responsabilidad de respetar los derechos de la niñez— evaluar y revisar los posibles riesgos e impactos que puedan tener sobre

la niñez refugiada y migrante en el marco de la debida diligencia empresarial, puesto que, en contextos de crisis, se incrementan los riesgos de vulneración de sus derechos, y las empresas deben estar más alertas para evitar ocasionar o contribuir con estos riesgos. Este ejercicio se debe llevar a cabo no sólo en las operaciones empresariales, sino en el marco de sus relaciones comerciales (cadena de valor) y en las prácticas de compra y venta de productos y servicios, donde la niñez y sus familias pueden estar en riesgo de ser explotadas en función de su vulnerabilidad como personas refugiadas y migrantes.

En este sentido, las empresas deben asegurarse de tener en cuenta, en sus análisis de riesgos, mecanismos de quejas y reclamos, planes de contingencia y programas de inversión social sobre los asuntos relacionados con la niñez refugiada y migrante en su lugar de trabajo, el mercado y las comunidades cercanas a sus operaciones.

- Se recomienda al sector empresarial que participe en espacios de abogacía pública o público-privada que visibilicen la problemática del trabajo infantil, en el contexto de las actividades empresariales, y promuevan la protección de la niñez mediante la implementación de buenas prácticas de prevención o mitigación de posibles casos; no sólo de trabajo infantil, sino de trabajo adolescente peligroso —tanto al interior de las empresas como en las cadenas de suministro—, y en los sectores económicos con mayor riesgo, tales como el agrario, minero-energético, construcción e infraestructura.
- Se recomienda a las empresas establecer o fortalecer su compromiso de proteger a la niñez de la explotación, estableciendo procedimientos de monitoreo, identificación y remediación de casos de niñas y niños involucrados en actividades peligrosas, tanto en el lugar de trabajo como en los eslabones de la cadena de valor donde se presenten los mayores riesgos con proveedores de insumos, bienes o servicios. Este compromiso debe complementarse con las respectivas auditorías de cumplimiento de las políticas y estándares laborales y sociales establecidos para los proveedores. En articulación con organizaciones de la sociedad civil, se recomienda presentar los casos que se identifiquen a las autoridades competentes y referir a los niños y niñas de manera segura al sistema escolar o, cuando sea posible, a otras alternativas de cuidado y protección, conforme con los principios del Interés superior del niño y de no causar daño.
- Se recomienda al sector empresarial trabajar de manera articulada con las entidades gubernamentales en los programas de capacitación a empresas sobre el trabajo decente y la contratación de personas refugiadas, migrantes y retornadas, en cumplimiento de los requisitos normativos nacionales y destacando los beneficios en el corto y largo plazo en términos de productividad y retención; diversidad, apoyo a las mujeres e integración socioeconómica de personas jóvenes, madres, padres y

cuidadores refugiados y migrantes que benefician a la niñez. Esto conlleva la celebración de contratos que incluyan el goce de las mínimas condiciones laborales tanto para nacionales colombianos y peruanos como para personas refugiadas y migrantes, el ofrecimiento de servicios de atención infantil para hijos e hijas de los colaboradores, y el fortalecimiento de las medidas gubernamentales de vigilancia y control de las empresas que no cumplan la ley.

- Con fundamento en su modelo de negocio, se recomienda a las empresas promover el cumplimiento de los derechos de la niñez mediante el desarrollo o fortalecimiento de intervenciones propias, o en alianza con organizaciones de la sociedad civil y Gobiernos locales en su zona de influencia. Estas intervenciones pueden estar orientadas a programas de educación, transición educativa o virtualidad; programas de salud primaria y apoyo socioemocional; programas de alimentación y alojamiento; adecuación o mejoramiento de espacios de protección para la niñez y madres gestantes y lactantes; actividades lúdicas y recreativas en espacios amigables para la niñez; programas de prevención, mitigación y respuesta a la violencia contra la niñez; y programas de WASH, que toman mayor relevancia frente al riesgo de infección de la COVID-19.
- En contextos de crisis, se recomienda a las empresas de los sectores de logística y transporte que evalúen, desde una perspectiva de responsabilidad social y desempeño social, la posibilidad de apoyar programas de atención a nivel local y nacional por medio de apoyo logístico y asistencia directa para el suministro y entrega de ayudas y donaciones a la niñez refugiada y migrante y sus familias; en particular, en territorios de difícil acceso y donde las empresas tengan influencia y cobertura. Igualmente, aprovechar los posibles acuerdos de colaboración que se establezcan con estas empresas para sumar recursos y esfuerzos que contribuyan a escalar o complementar intervenciones de mediano y largo plazo en beneficio de la niñez más vulnerable y sus familias.
- Teniendo en consideración el poder de abogacía y liderazgo de las asociaciones y gremios empresariales, se recomienda a estas plataformas ejercer un rol más proactivo y articulador respecto a la situación de personas venezolanas en Colombia y Perú. Por un lado, visibilizar la problemática, los retos y las oportunidades para las empresas de participar, y apoyar los planes de respuesta nacionales y locales de los Gobiernos y de las organizaciones de la sociedad civil con enfoque en las necesidades de la niñez, así como potenciar y generar alianzas o fortalecer intervenciones en curso que impacten en mayor medida a la niñez refugiada y migrante y favorezcan su integración.

Por otro lado, trabajar en alianza con las organizaciones de la sociedad civil para abogar y ejercer presión en

los Gobiernos con la finalidad de que cumplan con su obligación de asegurar la formalización laboral y el goce de derechos de las personas trabajadoras refugiadas y migrantes, ya que la naturaleza informal de su trabajo puede generar riesgos para las empresas, sobre todo, en las cadenas de valor y en sus relaciones comerciales.

- Se recomienda a las agremiaciones empresariales desarrollar, fortalecer o vincularse con campañas contra la xenofobia, lideradas por organizaciones internacionales o de la sociedad civil, que promuevan la integración y la protección de la niñez refugiada, migrante y retornada y sus familias, generando mensajes que visibilicen los beneficios y las experiencias de empresas participantes de estas campañas, por medio de actividades de abogacía, procesos de sensibilización a la población de acogida, así como programas de inserción laboral para personas refugiadas y migrantes. En este sentido, se incentivará y motivará a otras empresas a participar en estos procesos de abogacía y a sensibilizar a sus propios grupos de interés, internos y externos.
- Finalmente, en relación con programas de emprendimiento y cuando la naturaleza de la empresa lo permita, se recomienda al sector empresarial desarrollar o potenciar actividades de promoción o fortalecimiento de emprendimientos de personas refugiadas y migrantes —entre ellas, personas jóvenes—, ya sea a través de las cámaras de comercio locales o mediante su vinculación a programas de emprendimiento en curso, desarrollados por organizaciones internacionales o de la sociedad civil, en alianza con el sector empresarial o la academia.

REFERENCIAS

¹Unicef (2016) Desarraigado: la creciente crisis de los niños refugiados y migrantes

²Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2020). Disponible en: <https://r4v.info/es/situations/platform>

³Se refiere a “un conjunto de instrumentos regulatorios y mecanismos de gobernanza que, aunque implican algún tipo de compromiso normativo, no se fundamentan en reglas vinculantes o un régimen de sanciones formales”. Sanz-Gómez, Rafael y Folloni, André (2018). El *soft law* como fuente del derecho internacional: reflexiones desde la teoría de la complejidad. Revista de Direito Internacional, Brazilian Journal of International Law. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/>

⁴Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2008). Proteger, respetar y remediar: un marco para las empresas y los derechos humanos. A/HRC/8/5. Disponible en: <https://www.2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/8session/A-HRC-8-5.doc>

⁵John Ruggie fue el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Empresa y quien desarrolló el marco proteger, respetar y remediar, así como los Principios Rectores. DIDH, ICAR, UNICEF (2015). Los Derechos del Niño en los Planes de Acción Nacional (NAP) sobre Empresas y Derechos Humanos

⁶Unicef (2012). Los niños son asunto de todos: Manual de trabajo 2.0

⁷Save the Children (2014). Child Rights and Business Benefits. Disponible en: <https://crb.savethechildren.se/child-rights-and-business-benefits>

⁸Save the Children (2018). Buenas prácticas en la aplicación de los Derechos del Niño y Principios Empresariales: Sistematización de experiencias en América Latina. Disponible en: <https://resourcecentre.savethechildren.net/>

⁹Save the Children (2014). Cómo usar los Derechos del Niño y Principios Empresariales: Una guía para las organizaciones de la sociedad civil. Disponible en: https://resourcecentre.savethechildren.net/node/7836/pdf/guia_sociedad_civil_crbp_espanol.pdf

¹⁰Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2020). Disponible en: <https://r4v.info/es/situations/platform/location/7511>

¹¹Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2020). Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes COVID-19 (RMRP 2020). Revisión mayo de 2020. Disponible en: <https://r4v.info/es/situations/platform/location/7511>

¹²CEPAL (2020). Estudio Económico de América Latina y el Caribe. Principales condicionantes de las políticas fiscal y monetaria en la era pos pandemia de COVID-19

¹³Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) (2020, octubre). GEIH Mercado laboral septiembre de 2020. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/>

¹⁴DW (2020, octubre). OIT: Perú perderá 1,5 millones de empleos por la pandemia. Recuperado de <https://www.dw.com/>

¹⁵Migración Colombia (2020). Radiografía de venezolanos en Colombia a 30 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/>

¹⁶Migración Colombia (2020). Disponible en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/venezuela/tmf>

¹⁷Migración Colombia (2020). Disponible en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/>

¹⁸Migración Colombia (2020). Radiografía de venezolanos en Colombia a 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/>

- ¹⁹Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2020). Disponible en: <https://r4v.info/es/situations/platform/location/7511>
- ²⁰Save the Children Colombia (2020). Proyectos para la atención de la emergencia migratoria con financiación del sector privado
- ²¹Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2020). Disponible en: <https://r4v.info/es/situations/platform/location/7416>
- ²²Instituto Nacional de Estadística (2019, junio). Encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país (ENPOVE). Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1666/libro.pdf
- ²³Globalizate Radio (2019, 5 de agosto). 120 mil niños viven en Perú. Recuperado de <https://globalizateradio.com/2019/08/05/120-mil-ninos-venezolanos-viven-en-el-peru>
- ²⁴Instituto Nacional de Estadística (2019, junio). Encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país (ENPOVE). Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1666/libro.pdf
- ²⁵Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2020, febrero). DTM: Reporte 7 - Monitoreo de flujo de población venezolana en el Perú
- ²⁶Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2020). Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes COVID-19 (RMRP 2020). Revisión mayo de 2020. Disponible en: <https://r4v.info/es/situations/platform/location/7511>
- ²⁷Tent Partnership for Refugees y Cámara de Comercio de Bogotá (2019). Guía para la contratación laboral de refugiados y migrantes venezolanos. Disponible en https://www.pactoglobal-colombia.org/images/PDFs/Tent_Colombia-Hiring-Guide_WEB-SinglePages_V3.pdf
- ²⁸Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (2020). Paper Inclusión Laboral a Población Migrante, una apuesta del sector privado. Disponible en: <http://www.andi.com.co/Uploads/Paper%20Inclusi%C3%B3n%20Laboral%20a%20Poblaci%C3%B3n%20Migrante%20-%20Junio%202023.pdf>
- ²⁹Tent Partnership for Refugees y Cámara de Comercio de Bogotá (2019). Guía para la contratación laboral de refugiados y migrantes venezolanos. Disponible en https://www.pactoglobal-colombia.org/images/PDFs/Tent_Colombia-Hiring-Guide_WEB-SinglePages_V3.pdf
- ³⁰Acción contra el Hambre (2020). Retos para la inserción laboral en condiciones de empleo decente en personas inmigrantes y refugiadas de Venezuela en Perú
- ³¹Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2020, septiembre). Emergencia & Estabilización (E&ES). Disponible en <https://colombia.iom.int/historias-de-vida/emergencia-estabilizaci%C3%B3n-ees>
- ³²Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2019, noviembre). La OIM y la Fundación Citi expanden su sociedad a fin de brindar apoyo a la integración de venezolanos. Disponible en <https://www.iom.int/es/news/la-oim-y-la-fundacion-citi-expanden-su-sociedad-fin-de-brindar-apoyo-la-integracion-de>
- ³³HIAS (2020, junio). Digital Marketing + Corporate Partnerships = Success for Refugee Entrepreneurs. Disponible en <https://www.hias.org/blog/digital-marketing-corporate-partnerships-success-refugee-entrepreneurs>
- ³⁴Laboratoria. Disponible en <https://www.laboratoria.la/>
- ³⁵Agencia de Naciones Unidas para los Rugiados (ACNUR). Somos Panas Colombia. Disponible en <https://somospanascolombia.com/>
- ³⁶Fundación Ideas para la Paz. Las empresas en tiempos de COVID-19. Disponible en <http://www.ideaspaz.org/especiales/empresas-covid/>



Save the Children

Oficina regional para América Latina y El Caribe
Ciudad de Saber, Calle Gustavo Lara Edificio 141,
Ciudad de Panamá

Fotos: Save the Children

<https://lac.savethechildren.net>



@SavetheChildrenLAC



@SaveChildrenLAC



@SavetheChildrenLAC